



## **¿“T” de tóxico? Siete cosas que todo el mundo debe conocer sobre las negociaciones comerciales entre la UE y los Estados Unidos (también conocidas como “TTIP” o “TAFTA”) y sobre la regulación de las sustancias químicas**

Para proteger al público de las sustancias tóxicas es necesaria la intervención de los gobiernos. Aplicando un enfoque conservador, se estima que los costes para el público, los gobiernos y las empresas de la repercusión de dichas sustancias en la salud pública—por ejemplo, cáncer, asma, obesidad, diabetes, dificultades para lograr un embarazo y llevar el embarazo a buen término, entre otros muchos—ascienden a muchos miles de millones de euros anuales, soportados casi en su totalidad por los ciudadanos y los recursos públicos, no por los fabricantes de las sustancias tóxicas.

En contraste con el débil sistema federal de gestión de sustancias químicas vigente en los Estados Unidos, la Unión Europea (UE) ha empezado a aplicar políticas relativamente más estrictas y los principales socios comerciales de Asia siguen el ejemplo de la UE. Estos esfuerzos a nivel nacional e internacional arrojan beneficios tangibles a la hora de proteger a los europeos de las sustancias tóxicas, a diferencia de un sistema sistemáticamente viciado como es el sistema federal estadounidense.

A lo largo del proceso de promulgación por parte de la UE de medidas más estrictas sobre las sustancias químicas, el Gobierno de los Estados Unidos ha alegado, al igual que la industria química, que los reglamentos comunitarios para proteger la salud pública y el medio ambiente constituyen una barrera comercial. Algunos políticos y responsables de la adopción de decisiones ya están utilizando evaluaciones especulativas del impacto del comercio como motivo principal para no proteger a las mujeres y los niños de los perturbadores endocrinos, sin explicar los costes de estas peligrosas sustancias para las personas y los recursos públicos.

Pese a la oposición de los Estados Unidos, se han adoptado en Europa nuevas políticas importantes para generar información sobre las sustancias químicas industriales más utilizadas y reducir el uso de las que presentan riesgos imposibles de gestionar; sin embargo, tendrán que pasar muchos años hasta que esas políticas y reglamentos se apliquen plenamente. Y en el caso de los varios centenares de

sustancias para las que existen datos incuestionables sobre posibles riesgos, al ritmo al que está avanzando la Comisión Europea tendrán que transcurrir varios decenios hasta que se prohíba su introducción en nuestros alimentos, en el agua que consumimos, en nuestros hogares y, en último término, en nuestros cuerpos.

Las negociaciones comerciales entre la Unión Europea y los Estados Unidos podrían frenar estos avances debilitando la solidez del sistema de la UE y evitando que mejore el deficiente sistema estadounidense.

**La denominada Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP, también conocida como T AFTA), no es un acuerdo comercial al uso.** He aquí por qué:

**1. El TTIP es principalmente un acuerdo normativo.** Tiene por objeto reducir las diferencias en materia normativa entre los países y las regiones del mundo. Sin embargo, esas diferencias normativas han sido esenciales en numerosas ocasiones para el progreso y la innovación con respecto a la supresión paulatina de sustancias químicas ciertamente peligrosas, entre las que cabe señalar las asociadas al cáncer y a las alteraciones de los sistemas inmunitario, reproductor, nervioso y endocrino, como el DDT y los policlorodifenilos; las sustancias que agotan la capa de ozono, como los clorofluorocarbonos; y otras sustancias químicas preocupantes. Los enfoques que reducen al mínimo las diferencias normativas sobre las sustancias químicas darían probablemente lugar a una armonización “descendente”, es decir, hacia reglamentos y normas que protegen menos a las personas y al medio ambiente.

**2. El TTIP podría socavar los avances realizados en el ámbito de las sustancias químicas en la Unión Europea.** Las evaluaciones onerosas, especulativas e imprecisas del impacto del comercio y las consultas con los reguladores estadounidenses amenazan con ralentizar la elaboración de legislación comunitaria sobre medio ambiente hasta el nivel de parálisis que impera actualmente en los Estados Unidos. En este país, algunas evaluaciones de los riesgos de una sola sustancia han tardado más de 20 años, y la necesidad de realizar evaluaciones del impacto de conformidad con la legislación estadounidense produjo un parón de los esfuerzos por gestionar los riesgos de las sustancias químicas. La UE ha adoptado importantes medidas para promover una transición hacia el uso de sustancias químicas más seguras y menos peligrosas. El TTIP podría socavar estos avances retrasando la aplicación de la legislación más protectora existente en la UE, que el

Gobierno de los Estados Unidos y la industria siguen considerando una barrera comercial.

**3. El TTIP podría impedir a los Estados miembros de la Unión Europea avanzar en el ámbito de las sustancias químicas.** Otro de los riesgos de el TTIP es la posibilidad de erosionar aún más la autoridad normativa de los Estados miembros de la UE sobre las cuestiones relativas a la salud pública y al medio ambiente. La Comisión Europea quiere que todas las normas de el TTIP que eliminan las diferencias normativas se apliquen también a nivel nacional, impidiendo de ese modo a los Estados miembros adoptar medidas más estrictas sobre las sustancias químicas preocupantes.

**4. El TTIP podría socavar la innovación hacia sustancias químicas más seguras.** La innovación depende en parte del acceso a la información, incluida la información sobre los riesgos de dichas sustancias y sobre cuándo y dónde se utilizan. Las normas propuestas en el TTIP sobre el etiquetado y el secreto podrían hacer aún más difícil para los innovadores, consumidores y reguladores el acceso a información vital que les diga qué sustancias son peligrosas y en qué productos se pueden encontrar. Además, las listas europeas de sustancias químicas peligrosas están impulsando a las empresas a buscar sustitutos y el TTIP podría ralentizar la publicación de dichas listas y, por ende, su sustitución por alternativas más seguras.

**5. El TTIP podría obligar al público a pagar a los inversores extranjeros por la pérdida de beneficios derivada de la legislación comunitaria sobre las sustancias químicas.** En el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAM) se han planteado numerosas impugnaciones y se han alcanzado acuerdos con los inversores extranjeros que afectan a la legislación en materia de salud pública y medio ambiente cuyo objeto es proteger a los ciudadanos norteamericanos de las sustancias tóxicas y otros riesgos. Calificados como “un asalto frontal a la democracia,” estos litigios no se dirimen en los tribunales de la UE sino en secreto y en el seno de paneles arbitrales constituidos por abogados privados de la industria. Los Estados Unidos y la UE están negociando la inclusión en el TTIP de cláusulas parecidas a las del TLCAM para los inversores extranjeros.

**6. El TTIP podría aumentar la utilización de la fracturación hidráulica en las prospecciones de gas natural.** Varios Estados miembros de la UE declararon recientemente moratorias para bloquear la inyección en el subsuelo de un cóctel

secreto y potencialmente tóxico de sustancias químicas para liberar reservas de gas natural (fracturación hidráulica). En virtud de las cláusulas del TLCAM (o en inglés "NAFTA") mencionadas anteriormente, una empresa estadounidense ha impugnado una moratoria preventiva sobre la fracturación hidráulica en una provincia de Canadá debido a una pérdida de beneficios, y podrían producirse impugnaciones similares en la Unión Europea si se incluyen en la ATCO cláusulas sobre las inversiones parecidas a las del TLCAM/NAFTA. Estas y otras cláusulas podrían menoscabar las medidas preventivas sobre la fracturación hidráulica y, por ende, podría aumentar la inyección en el subsuelo de la mencionada mezcla secreta de sustancias tóxicas.

**7. El TTIP podría ralentizar los avances logrados a nivel internacional en relación con los riesgos derivados de las sustancias químicas.** Los productos importados constituyen cada vez más una fuente de exposición a dichas sustancias en Europa. El viento, el agua y los animales siguen transportando al medio ambiente europeo sustancias químicas persistentes que se utilizan fuera de las fronteras comunitarias. Si bien la expansión de las políticas preventivas de la UE en materia de sustancias químicas a los principales socios comerciales asiáticos y los esfuerzos plasmados en acuerdos a nivel mundial sobre sustancias tóxicas protege cada vez más a los ciudadanos europeos de las sustancias químicas peligrosas procedentes del otro lado de las fronteras comunitarias, el TTIP constituye una amenaza para estos avances.

**Di a los negociadores del acuerdo comercial entre la UE y los Estados Unidos:  
¡No socavéis los avances realizados en el ámbito de las sustancias químicas!**

Sorprendentemente, muy pocos diputados del Parlamento Europeo y de los Estados miembros tienen acceso al acuerdo comercial que están negociando los funcionarios comerciales de la UE y los Estados Unidos y sus asesores de la industria. Firma esta petición exigiendo a la UE y a los Estados Unidos que los avances realizados hacia la utilización de sustancias químicas más seguras no se vean socavados por el TTIP. Dada la sorprendente falta de transparencia de estas negociaciones, tu firma contribuirá a que los negociadores entiendan una de las numerosas y profundas implicaciones que las negociaciones comerciales entre la Unión Europea y los Estados Unidos tendrán para la salud pública y el medio ambiente.

**Pasa a la acción: <http://bit.ly/1eYZhU0>**